

## **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)**



## **BASES CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EDUCATIVA (PIED)**

### **Bitácora:**

- Fecha Límite de Recepción de Propuestas: **03 mayo de 2019.**
- Informe de adjudicación: **03 junio de 2019.**
- Inicio de ejecución propuestas adjudicadas: **10 de junio de 2019.**

Considerando que:

1. la Universidad Andrés Bello (UNAB) declara como uno de sus objetivos generales en materia de investigación **el enriquecer el pregrado y el postgrado con las actividades de investigación que se desarrollen;**
2. las actividades de investigación, innovación y emprendimiento en UNAB propenden enriquecer de **manera efectiva la formación y desarrollo de estudiantes**, tanto a nivel de pregrado como de postgrado (principalmente a nivel de magister y doctorado), en coherencia con **los niveles de formación y la naturaleza específica de los planes de estudio y las áreas de desarrollo** de interés;
3. la UNAB explícita a través de su Política de Investigación la aspiración de desarrollar en **forma progresiva, investigación en las áreas en las cuales enseña,**

La Universidad Andrés Bello llama a la comunidad académica regular a presentar propuestas al **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EDUCATIVA (PIED) 2019.**

### **A. CARÁCTER DE LA INICIATIVA, LLAMADO 2019**

En coherencia con la misión, visión, y objetivos institucionales, este concurso financiará propuestas/proyectos por un **máximo de 18 meses**, que aborden iniciativas específicas que **vinculen explícitamente la actividad y resultados de investigación con la docencia de pregrado**, permitiendo a las Facultades contribuir a la implementación de **mecanismos eficaces** en dicho contexto. Para el llamado 2019, se definen los siguientes ejes temáticos como prioritarios dentro del campo general de la “investigación educativa” orientada a impactar en el mejoramiento de los procesos enseñanza aprendizaje en el aula a nivel de pregrado:

1. Metodologías de enseñanza.
2. Procesos evaluativos.
3. Procesos de prácticas.

En dicho marco, la **propuesta de investigación educativa** planteada en estos ámbitos deberá estar alineada con el Plan de Desarrollo de la(s) Facultad(es) implicadas. Los **resultados esperados y su impacto sobre la formación de los estudiantes deberán estar explícitamente declarados**. Toda iniciativa financiada por este instrumento deberá además explicitar cómo los resultados se orientan a mejorar la docencia en el aula. **La propuesta debe contar con el aval y compromiso formal de apoyo del(os) Decano(s) de la(s) Facultad(es) a las que el equipo investigador se encuentre adscrito.**

## B. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. El llamado 2018 está abierto a **todas las áreas del conocimiento**, con particular énfasis y foco en la **docencia de pregrado**.
2. La propuesta deberá ser presentada por **un Investigador Principal** el cual debe ser parte de la planta **regular** de la UNAB. El equipo completo de investigadores puede incluir tanto académicos de la planta **regular** como **adjunta**.

## C. MODALIDAD DE LA PRESENTACIÓN

1. Las propuestas deberán ser enviadas al correo [dir.investigacion@unab.cl](mailto:dir.investigacion@unab.cl) en formato PowerPoint (máxima extensión 10 diapositivas), indicando en el Asunto del mensaje el texto **“Postulación UNAB\_PIED\_2019”** y el **Nombre y apellido del investigador responsable**.
2. La presentación incluirá las siguientes secciones:
  - a. **Introducción**
  - b. **Planteamiento del problema e hipótesis de trabajo**
  - c. **Metodología**
  - d. **Antecedentes/resultados/avances previos (si los hay)**

- e. **Plan de trabajo (Carta Gantt)**
- f. **Presupuesto solicitado (propuesto por el equipo)**
- g. **Resultados e impactos esperados.**

3. Las propuestas pre-seleccionadas deberán ser defendidas (15 minutos) ante una comisión examinadora integrada por el Vicerrector de Investigación y Doctorado, el Vicerrector Académico, y la Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad. El Director General de Investigación actuará como ministro de fé.

4. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al investigador responsable.

#### **D. RESULTADOS ESPERADOS**

1. Los proyectos adjudicados deberán presentar un informe de avance a mitad del periodo de ejecución y un informe final al término de la ejecución de la iniciativa.

2. Se espera que los resultados de estas iniciativas evidencien **mejoras en las prácticas institucionales** en el ámbito de la **docencia de pregrado** en los **procesos o actividades específicas** planteadas.

3. Los productos deberán **evidenciar el impacto** en la enseñanza/aprendizaje en el aula. Entre estos pueden incluirse: publicaciones en fuentes indexadas en Scopus y/o Web of Science, presentaciones en congresos, capítulos de libro, libros, textos de apoyo a la docencia, material de trabajo para asignaturas, etc.

#### **E. EXCEPCIONES E INCOMPATIBILIDADES**

1. Si uno o más miembros del equipo de investigadores de un proyecto PIED adjudicado decidiere renunciar a su participación en el mismo, la DGI reevaluará la viabilidad del proyecto. En caso de que la viabilidad se vea comprometida, la DGI podrá cerrar anticipadamente el proyecto.

2. Quedan inhabilitados de postular a este concurso aquellos académicos regulares que tengan informes o deudas pendientes asociadas a proyectos financiados por UNAB.

#### **F. FINANCIAMIENTO**

1. **Todos los gastos asociados al proyecto deben realizarse bajo los procedimientos de compra UNAB. En el caso de adquisición de equipamiento, el monto máximo por equipo no debe superar los US\$1000 UVA incluido.**